

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de noviembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas, cámaras, cubiertas y repuestos

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres y que tendrán lugar en Zorroza (Bilbao) el día 9 de diciembre de 1954, en los locales de la Base Especial de Parques y Talleres de Automovilismo, a las quince horas.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 12 de noviembre de 1954. 10.339—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

ANUNCIO NÚMERO 395

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y, preferentemente, los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

35.861.—Puerto de la Luz.—Traductor-corresponsal en los idiomas inglés, francés, alemán, español e italiano, 2.000 pesetas al mes.

40.395.—Barcelona.—Grabador especializado en galvanoplastia, 31 pesetas diarias.

40.605.—Barcelona.—Empleado de Banca, con conocimiento de idiomas, especialista en comercio exterior, 7.620 pesetas al año.

40.628.—Madrid.—Camarero con conocimiento de idiomas, 1.160 pesetas al mes.

40.656.—Madrid.—Moldeador de fundi-

ción con la categoría de Oficial de primera, 175 pesetas semanales.

40.671.—Madrid.—Corresponsal en alemán, 2.500 pesetas al mes.

49.687.—Gerona.—Corresponsal de idiomas en alemán, inglés y español, 2.500 pesetas al mes.

40.712.—Valencia.—Taquimecanógrafa en los idiomas francés, inglés, alemán e italiano, 990 pesetas al mes.

40.713.—Valencia.—Taquimecanógrafa en los idiomas alemán, francés, italiano e inglés, 990 pesetas al mes.

40.718.—Barcelona.—Corresponsal taquimecanógrafa hablando alemán e inglés, con categoría de Auxiliar, 1.200 pesetas al mes.

40.720.—Barcelona.—Empleado de Banca hablando los idiomas inglés y alemán, con prácticas bancarias y categoría de Auxiliar, 1.200 pesetas al mes.

Madrid, 18 de noviembre de 1954.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚMERO 396

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

13.679.—Profesor de Inglés. Oviedo.

36.922.—Importador-exportador. Madrid.

40.445.—Profesor de idiomas y traductor. Madrid.

40.459.—Profesor de idiomas. Madrid.

40.644.—Profesor de Inglés, Francés y traductor de idiomas. Madrid.

40.669.—Exportador de cereales. Madrid.

40.717.—Hotelería. Barcelona.

40.757.—Masajista-Estética. Barcelona.

40.780.—Comerciante de mercería. Tenerife.

40.781.—Comerciante en juguetes y barritas. Tenerife.

40.824.—Industrial especializado en bar americano y cafetería. Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1954.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MAESTRANZA AEREA DE LEON

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

Se pone en conocimiento del público en general que se suspende la subasta anunciada para el día 26 de noviembre del año en curso.

León, 22 de noviembre de 1954.—El Secretario.

10.345—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de Junta Facultativa núm. 128

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 21 de diciembre, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de quienes

pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables de diez a trece horas.

Madrid, 22 de noviembre de 1954. 4.056—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de habilitación de un edificio para Casa Sindical Comarcal y Hermandad de Labradores en Pozoblanco (Córdoba)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de habilitación de un edificio para Casa Sindical Comarcal y Hermandad de Labradores en Pozoblanco (Córdoba).

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos noventa pesetas con trece céntimos (59.790,13 ptas.).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Córdoba es de mil ciento noventa y cinco pesetas con ochenta céntimos (1.195,80 ptas.).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses (3), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego fallara provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 17 de noviembre de 194.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.055—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 24 de noviembre de 1951, con los números 789.707 de entrada y 126.598 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Teodoro Martínez García, para garantía del cumplimiento de obligaciones impuestas en la autorización de transportes por carretera del camión matrícula M-89.097, por pesetas siete mil quinientas, a la disposición del Ilmo. Sr. Director general de Tranvías y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino su legítimo dueño, quedando dicho

	Ley de C. y D.		Decreto 20-2-42		TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Cts.	Pesetas	Pesetas
Herminia Fernández	1.155,—	1.606,—	46,—	3.207,—	3.207,—
Julia Lourido	1.155,—	1.606,—	46,—	3.207,—	3.207,—
Celia Fernández	1.155,—	1.606,—	46,—	3.207,—	3.207,—
María Gutiérrez	1.155,—	1.606,—	46,—	3.207,—	3.207,—
Totales	6.220,—	6.424,—	184,—	12.828,—	

Total importe de las multas: Doce mil ochocientas veintiocho pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Gutiérrez Pérez y Celia Fernández Feijoo, cuyos últimos domicilios conocidos son: Doctor Carracedo y calle Ronda, número 19, respectivamente, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándoles que dentro de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de esta cédula de notificación, podrán solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no habrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se les requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos harán constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, en el plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación. Si no los poseen o poseyéndolos

resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 1.329—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 26 de mayo de 1953, en el expediente número 356 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autores a Herminia Fernández Martínez, Julia Lourido, Celia Fernández Feijoo y María Gutiérrez Pérez.

4.º Imponerles las multas siguientes.

no cumplimentaran lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 17 de noviembre de 1954. El Secretario del Tribunal, José Guede. Visto bueno, el Delegado Presidente, Ernesto Páramo. 4.379—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de los inculcados en el expediente 48 de 1953, Candelaria Alvarez Arias y José China Fernández, que lo tuvieron últimamente en esta capital, calle Santiago, núm. 31, y camino del Hierro, 45, respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75-1) del texto refundido de la Ley aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, por providencia de 24 de septiembre próximo pasado, se ha determinado la naturaleza de la presunta infracción a que el citado expediente se refiere, como de contrabando, y fijado el procedimiento sancionador de menor cuantía, que será el que haya de seguirse en consideración al importe de 7.300 pesetas a que ha ascendido la valoración de los géneros aprehendidos, atribuyendo, por tanto, la competencia de conocer de dicho expediente al Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se notifica a los referidos denunciados, Candelaria Alvarez Arias y José China Fernández, por medio del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles del derecho a entablar recurso de súplica ante esta presidencia, dentro del siguiente día al de su notificación, contándose ésta desde la publicación en dicho periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real. 4.402-O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de Albcric Louwette, Antonio Díaz, Pedro Puigsubiras Tarridas y Magin Ferrer Boloix, que tenían su domicilio en Barcelona, el segundo en la calle Paris, número 163; el tercero, en la avenida del Generalísimo, número 598 y Rambla de Cataluña, número 90, y el cuarto en la calle de Balmes, número 383, se les hace saber por la presente que el Tribunal de Contrabando y Defraudación, en pleno de 14 de octubre último, acordó en el expediente 30 de 1952, que se les sigue, imponerles una multa de 96.001 pesetas a cada uno, comiso de los coches aprehendidos, pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, remitir los antecedentes necesarios al Juez de Primera Instancia para que conozca de los delitos conexos cometidos por Magin Ferrer Boloix, y al Juez de Delitos Monetarios para que conozca del delito de contrabando de divisas, y se les advierte que tienen un plazo de quince días para el ingreso de las multas en el Tesoro, y que caso de no estar conformes pueden interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el término de quince días, a contar del siguiente al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 17 de noviembre de 1954.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

4.386—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Casos Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 119

Luis Fernández Caro Asuar.—Jubilados.

Índice núm. 120

Francisca Montesinos Mas.—M. Militar. Sofia Miguel Soria.—Idem. Maria Lamas Añón.—M. Militar. Traslado. Victoria Rejuela Cabello.—Mesadas. Luis Cerezo Unsuaguia.—Jubilados.

Índice núm. 121

Luis Latras Villacampa.—Retirados-Cruces. Julio del Carpio Usaola.—Retirados.

Índice núm. 122

Jués Peiró Ruiz.—M. Militar. Francisca Casado Melendo.—Idem. Maria Gómez Roca.—Idem. Joaquina Llobet Mut.—Idem. Isabel Company Pardo.—M. Civil. Amparo Pérez Llórens.—Dote

María de los Desamparados Guillén Lizondo.—Idem.

Índice núm. 123

María Gómez Guirart.—M. Militar. Traslado.
Adriano Lozano Guaitín.—Retirados-Cruces

Enrique Morato Pallarés.—Idem.
Juan Alcañiz Ponce.—Idem.
Isidoro Fernández Ayala.—Retirado.
Miguel Sierra Silvestre.—Idem.
Rosa Gómez Maorad.—M. Civil. Traslado.

Joaquín García Bruño.—Jubilados.

Índice núm. 124

María Talens Amador.—M. Militar.
Teresa Ciscar Ricart.—Idem.
Angeles Roberto Alcalá.—Idem.
Antonia Quiñones Quiñones.—Idem.
Antonio Aledo Muñoz.—Retirados-Cruces.

Vicente Domenech Tendero.—Retirados.

Índice núm. 125

Eufrasia Escofer Alonso.—M. Militar. Valencia, 19 de noviembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 4.387—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Montserrat Maudos Mímo.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de lana.

Producción actual: 22.000 metros de tejidos de lana al año. Con la ampliación: 28.000 metros de tejidos de lana al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.336—O.

Peticionario: Don Francisco Rovirosa Serret.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 60.000 pesetas. Capital de la ampliación: 24.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de accesorios para carrocerías, instalando una prensa de 14 toneladas métricas y un horno de fundir cinc con crisol de 18 kilogramos.

Producción: Manecillas, manubrios, cerrres, espejos, 8.000 piezas; la producción actual es de otras 8.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.341—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Juaneda Saurina.

Capital: 79.853 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de mosaicos con los elementos siguientes: Una prensa hidráulica, seis moldes de acero, útiles varios, una machacadora, un motor eléctrico de 2 C. V., una pulidora, un motor eléctrico de 1 C. V., una prensa para fabricar baldosas y seis moldes de acero.

Producción: Aumentará en 50.000 baldosas y 192 artículos de piedra artificial. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.303—O.

Peticionario: Don José Quintana Calala.

Capital: 58.800 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Objeto: Instalar en su industria de zurrar pieles los elementos siguientes: Una máquina de peinar, una de rascar, una de rebajar, un juego de bombos, dos batidores para tina tinte y dos motores eléctricos de 1 C. V.

Producción: Pieles curtidas, 55.000; pieles teñidas, 9.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.305—O.

Peticionario: Don Guillermo Seguí Florit.

Capital: 273.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería artística con los elementos siguientes: Un martinete con motor de 2 C. V., un torno mecánico con motor, una cizalla mecánica con motor, una sierra mecánica con electromotor de 1 C. V. y una fragua.

Producción: Aumentará en 15.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.308—O.

Peticionario: Don Joaquín Esquena Roca.

Capital: 59.666 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de géneros de punto con una máquina tricótoma marca «Cruxent», galga 12, de 80 centímetros, con motor acoplado.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.309—O.

Peticionario: Calzados Juanico, S. L.

Emplazamiento: Alayor (Menorca).

Capital: 480.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzado con los elementos siguientes: Una máquina de desvorar cañutos de goma y crepé; una de respuntar suelas, con motor acoplado de 1 C. V.; una de picar el punto; una de marcar el punto; una de bruñir el punto; una de cortar y prensar piezas de suela; una de montar puntas y taloneras a mano; una de rebajar piel, «Fortuna»; una de cosido guarnicionero, «Singer»; una de hacer series patroneros; una cepilladora de envase; una de rebajar topes y contra-fueres; una de rebajar bordes de suela; una de cortar suelas, a mano; una de levantar y pegar hendidos; una de hacer rauras a las viras; tres motores eléctricos con potencia total de 4 C. V.

Producción: No variará en su conjunto, aumentando en 4.500 pares de semi-manual y disminuyendo en igual cantidad de pares de artesanía de lujo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.307—O.

Peticionario: Don Sebastián Mesquida Ferner.

Capital: 300.000 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzado con una máquina de coser suelas «Blake Rapid».

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.302—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una estación transformadora en edificio de nueva construcción adosado a la fachada Noroeste de la sala de calderas de la central en sustitución de una de las dos existentes para servicios auxiliares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.312—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Lorenzo Fluxá Figueroa.

Emplazamiento: Inca (Mallorca).

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto: Sustituir en su industria de fabricación de calzado una máquina «United» de montar puntas, modelo 6, por una modelo 8, a importar del extranjero. Valoración, 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presente los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

10.306—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Comamala Arché.

Capital: 368.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Fabricación de tejidos especiales y de novedad, instalándose diez telares de 1,20 metros y maquinaria auxiliar.

Producción: 120.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

10.304—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.
Capital: 30.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalación de dos nuevas estaciones transformadoras de 25 K.V.A. 1.500/220-127 voltios, cerca del kilómetro 48 de la carretera Palma-Manacor, en las proximidades de esta última ciudad, y línea a 15.000 voltios, de 2.033 metros, para alimentarla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

10.310—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.
Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora en la carretera de Son Vida, con transformador de 100 K.V.A., 5.000/220-127 voltios, y línea de alta de 1.065 metros desde la línea de Son Vida.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

10.311—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Sánchez Caballero.

Localidad de emplazamiento: Santa Eufemia.

Capital social: 50.250 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación industria de panadería.

Productos a obtener: Pan.

Capacidad de producción: Se consumirán 50.000 kilogramos de harina al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 16 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

10.313—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Cabrales Valle (expediente núm. 2.565).

Objeto: Ampliar su industria de reparación de motores de explosión con la instalación de máquinas de procedencia nacional.

Emplazamiento: La Felguera.

Capital: Aumenta en 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

10.314—O.

Peticionario: «Ercoa, S. A.» (expediente 934-E.).

Objeto: Ampliar su salto de Rioseco sobre el río Nalón, en el concejo de Sobrescobio, con la instalación de un nuevo grupo, compuesto por turbina tipo Francis, de 270 C. V., dos alternadores trifásicos de 5 KV., 125 KVA., un transformador de 250 KVA., 5.000-24.000 V., y otros dos monofásicos, 6.000-110 V., accesorios diversos, todo de procedencia nacional.

Producción: Aumentará en 1.306.000 kilovatios/año, o sea un 33 por 100 sobre la producción actual.

Capital: Se realizará una nueva inversión de 916.457,31 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estimen necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 16 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

10.315—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Rial, S. L.».

Capital antes de la ampliación: Pesetas 3.185.147. Después: 54.913 pesetas más.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de tejas y ladrillos un cortador automático universal de procedencia suiza, de un valor de 6.098 francos suizos, equivalente a unas 54.913 pesetas.

Emplazamiento: Illescas.

Producción: 15.000 piezas dobles en jornada de ocho horas.

Después de la ampliación: 20.000 piezas en la misma jornada.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se so-

licita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Toledo, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

10.316—O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Aspúnza Partearroyo.

Emplazamiento: Sestao.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar en Sestao, calle Queipo de Llano, esquina a otra calle sin nombre paralela a Chávarri, una sala de cinematógrafo, con un aforo total de 900 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 13 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

10.333—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Candela González.

Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Guardamar del Segura. Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

4.391—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Antonio y don Bernardo Reinosa López Ugijar.

Clase de industria: Instalación de nueva planta de un almazara.

Elementos: Una prensa de 35 cm.; un molidero de tres rulos; una batidora «Alba»; potencia, 15 C. V.; capacidad de mouturración, 6.000 kilos en dieciséis horas. Maquinaria y capital, español.

Se hace público este anuncio para que los industriales que se consideren afectados puedan reclamar ante esta Jefatura Agronómica, Gran Vía, 19, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.

10.318—O.

OVIEDO

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Víctor Artime González.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos a discos.

Emplazamiento: Antromero, Gozón.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura. Dr. Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.

10.319-O.

Peticionario: Don José Martínez Valdés.

Objeto de la petición: Instalación de un lugar de sidra.

Emplazamiento: Colloto (Oviedo).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, 2.º, en el plazo de diez días.

Oviedo, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.

10.321-O.

Peticionario: Don Perfecto Fernández Carreño.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de martillos para piensos.

Emplazamiento: Santa Eulalia de Nembro, Gozón.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, 2.º, en el plazo de diez días.

Oviedo, 17 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.

10.320-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

HUESCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Gimeno Amorós.

Emplazamiento: Binéfar.

Objeto: Salchicheria.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamación por triplicado, dentro de este plazo, ante esta Jefatura.

Huesca, 19 de noviembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Julio Escartín Barlés.

10.322-O.

DISTRITOS FORESTALES

CASTELLON

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Más Flor.

Emplazamiento: Carretera Valencia, sin número.

Capital: 53.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicarse a la confección de tablilla de embalaje para caja de naranja, mediante la instalación de los siguientes elementos:

Una sierra cinta sinfin, de 99 centímetros de diámetro. Un electromotor de 10 C. V. Una máquina de afilar sierras.

Producción: Tablilla suficiente para la confección anual de 50.000 cajas.

Materias primas: 500 Tm. anuales de madera en rollo.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en

el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de este Distrito, sitas en Trinidad, número 7, segundo.

Castellón, 13 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Federico M.ª Roquet.

4.392-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BADAJOZ

El Ilmo. Sr. Presidente de esta excelentísima Diputación ha acordado anunciar pública subasta, por termino de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ejecución de las obras de construcción:

Pesetas

Camino vecinal del kilómetro 7 del de Tamurejo a Siruela a Chillón. Puente sobre el río Esteras. Losa de 50 metros de luz, con presupuesto de ... 621.089,02

Condiciones

1.ª Las instancias solicitando tomar parte en esta subasta, reintegradas con póliza del Estado por valor de 4,70 y timbres provinciales en cuantía de tres pesetas, habrán de presentarse en la Secretaría General, en sobre lacrado y cerrado, antes de las doce horas del día en que vence el plazo citado anteriormente. En este plazo se hallarán a disposición de los futuros proponentes los proyectos de las citadas obras.

2.ª Las citadas instancias o proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final del presente anuncio y en el sobre habrá de consignarse: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de obras del camino vecinal del kilómetro 7 del de Tamurejo a Siruela a Chillón...». Si se trata de una Sociedad, o presenta la solicitud un apoderado, el representante deberá acreditar su personalidad con el oportuno poder notarial, bastantado por el Letrado de la Corporación.

3.ª Para poder optar a la subasta es necesario presentar: a) Declaración jurada del licitador de haber realizado obras similares. b) Declaración jurada del mismo por la que se afirme no le afectan los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953; y c) Resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional de 18.633 pesetas, depósito que deberá elevarse a fianza definitiva en cuantía del seis por ciento del importe de la adjudicación. Esta fianza definitiva se podrá constituir en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos, en metálico, en títulos de la Deuda o en Cédula del Banco de Crédito Local de España.

4.ª El Contratista se someterá en un todo al proyecto, obligándose al cumplimiento exacto de la legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional.

5.ª Como figura en el pliego de condiciones técnicas, las bajas deberán hacerse en tanto por ciento y las obras se adjudicarán definitivamente por la Diputación en la primera sesión plenaria que celebre, la que se informará previamente por el señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

6.ª Las obras deberán dar comienzo en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que sea formalizada la escritura, que lo será dentro de los diez

días siguientes a la fecha de adjudicación de las obras, y el plazo para su terminación será el de ocho meses, a partir de la fecha de la escritura. Por cada día laborable de retraso en el comienzo de las citadas obras o en su terminación incurrirá el Contratista en multa de cincuenta pesetas.

7.ª El adjudicatario de las obras deberá justificar en la Secretaría General haber constituido la fianza definitiva en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la notificación del acuerdo adjudicándole las obras, fianza que no se le devolverá hasta que transcurra el plazo de garantía que se señala en las condiciones técnicas, justifique el pago de los recibos por anuncios en los «Boletines Oficiales», prensa y radio, etc. A los demás licitadores que no se les adjudiquen las obras se les devolverá el depósito una vez tomado el acuerdo de adjudicación definitiva.

8.ª Para lo no previsto en este anuncio regirá lo legislado en la Ley de Bases de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación. Badajoz.

Don, vecino de, con domicilio en, de estado, de profesión, a V. I., con el debido respeto y consideración, expone:

Que desea tomar parte en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., de fecha, para ejecución de las obras de construcción del camino vecinal del kilómetro 7 del de Tamurejo a Siruela a Chillón. Puente sobre el río Esteras. Losa de 50 metros de luz, a cuyo efecto ofrece llevarlas a cabo con la baja del (étese la cantidad en números y letra), obligándose a su terminación antes de transcurrir ocho meses, a partir de la fecha de la escritura que se formalice con tal motivo, así como a cumplir exactamente las condiciones establecidas en el anuncio, pliego de condiciones, presupuesto, etc., legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional; y por ello,

SUPLICA a V. I. se digne admitirle como licitador a las mencionadas obras y por hecha la oferta que antecede.

....., a de de 195...

(Firma.)

Badajoz, 13 de octubre de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

4.057-O.

A Y U N T A M I E N T O S

PONFERRADA

CONCURSO-SUBASTA

Acordada por este Ilustre Ayuntamiento la construcción de un Mercado de Abastos, se convoca a concurso-subasta

Acordada por este Ilustre Ayuntamiento para la construcción de las referidas obras.

El precio tipo para este concurso-subasta será el de 2.939.943,26 pesetas, después de la revisión efectuada por el Pleno, por haber quedado desierto el anterior.

La fianza provisional es de 62.798,86 pesetas, y la definitiva, de 137.597,73 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener le-

galmente la consideración de efectos públicos.

La documentación precisa para tomar parte en la licitación se presentará en las oficinas de la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las catorce horas, y estará constituida:

I. Por un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso se consignará: «Diferencias para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de Mercado de Abastos, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada.» En dicho sobre se incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y declaración jurada de poseer todos los materiales necesarios para la obra, todo ello con los pertinentes documentos acreditativos, reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

II. Por otro sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso se hará constar: «Oferta económica para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de Mercado de Abastos, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada.» Esta proposición será reintegrada con 4.75 pesetas en timbre del Estado y 10 pesetas en sellos municipales, debiendo adaptarse al modelo que se publica con esta convocatoria.

III. Por otro sobre abierto, referido a este concurso-subasta, que contendrá:

1.º Justificante de haber constituido la fianza provisional.

2.º Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

3.º Escritura de mandato o poder cuando el firmante de la proposición actúe en representación de otro.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

La apertura de plicas constará de los dos siguientes períodos:

1) El primero se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso en el artículo 40 del Reglamento, y se ceñirá al examen de los pliegos de referencias, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, seleccionando la Mesa, con el informe de la Comisión designada por el Pleno, los que deben ser admitidos a la segunda parte y los que hayan de quedar eliminados.

La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en acto público, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

2) El segundo período de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Mensualmente se acreditará al contratista el importe de la obra ejecutada, con

arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el técnico director de las mismas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, juntamente con los demás antecedentes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en los días y horas señalados para la admisión de proposiciones.

Ponferrada, 10 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Francisco Láinez Ros.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

Modelo de proposición

Don, que vive en enterado de las condiciones del concurso-subasta anunciado por el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, para la construcción de Mercado de Abastos, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de fechas conforme en un todo con las mismas, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refieren, por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo, o con la baja de por ciento (en letra) en los precios tipo).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
4.059—O.

POZOBLANCO

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó sacar a pública subasta la adjudicación de los servicios de administración y recaudación directa por el sistema de gestión afianzada de las exacciones municipales contenidas en el pliego de condiciones que, confeccionado por la Comisión de Hacienda, fué aprobado en su día por la Corporación Municipal, y cuyo extracto es como sigue:

a) *Objeto y tipo de la misma.*—Adjudicación de los servicios de administración y recaudación directa por el sistema de gestión afianzada de las exacciones siguientes: Arbitrio con fin no fiscal del diez por ciento sobre consumiciones, veintisiete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos (27.555.56); reconocimiento sanitario de cerdos, cincuenta y un mil trescientas setenta pesetas (51.370); inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, etcétera, ochenta y un mil cuatrocientas pesetas (81.400); servicio de matadero municipal, cinco mil ochocientas sesenta y tres pesetas (5.863); ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción, siete mil setecientas pesetas (7.700); puestos públicos, siete mil treinta y cinco pesetas (7.035); impuestos sobre consumos de Lujo, tarifa quinta de la contribución de usos y consumos, noventa y un mil seiscientos setenta y una pesetas con doce céntimos (91.671.12); impuesto de cinco pesetas por hectolitro de vino y sidra, tres mil doscientas setenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos (3.277.78); arbitrio sobre bebidas espirituosas, vinos y alcoholes, trescientas cuatro mil cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (304.055.54), y arbitrios sobre consumo de carnes frescas y saladas, volatería, caza, etc., ciento veinte mil doscientas cuarenta y cinco pesetas (120.245). Todas ellas hacen un total de setecientas mil ciento setenta y tres pesetas (700.173), siendo dicha cantidad la que el Gestor ha de afianzar como mínima.

b) *Duración del afianzamiento.*—Cinco años, que empezarán el día 1 de enero de 1955 y terminará el 31 de diciembre de 1959.

c) *Expediente y pliego de condiciones.* El expediente y pliego de condiciones por el que han de regirse la subasta y este

servicio se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) *Garantía provisional.*—Es la de treinta y cinco mil ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (35.008.65), equivalente al 5 por 100 del importe total.

e) *Garantía definitiva.*—Es la de setenta mil diecisiete pesetas con treinta céntimos (70.017.30), equivalente al diez por ciento, condicionado a aumentarse en la proporción que pudieran ser mejoradas las cantidades afianzadas. El Ayuntamiento podrá exigir en cualquier fecha la garantía a que se refieren los artículos 82 y 84 del Reglamento de Contratación vigente.

f) *Modelo de proposición.*—Es el indicado al final del presente edicto.

g) *Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas.*—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, con reintegro del timbre municipal correspondiente y extendidas en papel de clase sexta, con el aumento del 5 por 100, acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de veinte días, también hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sirviendo para contar la fecha en que aparezca la última de estas inserciones.

h) *Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura.*—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de aquéllas.

El rematante viene obligado a recaudar, juntamente con las exacciones municipales señaladas, todas las que su recaudación sean objeto de Padrón y de aquellas otras que no siendo susceptible de esta modalidad y si por recibos-talonarios pueda acordar el Ayuntamiento, como premio de cobranza de estos impuestos (padrones y recibos-talonarios) percibirá el dos por ciento de las cantidades recaudadas, siendo el importe de la fianza a depositar por esta recaudación el diez por ciento del total del cargo que trimestralmente se le hiciere.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado profesión vecindad (.....), enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación por medio de subasta pública del servicio de recaudación directa por el sistema de gestión afianzada de los impuestos relacionados en este pliego, se comprometo a la prestación de dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones aludidas, garantizando al Ayuntamiento un (con letra) por ciento de incremento en la cantidad mínima a garantizar.

Fecha y firma del licitador.

Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por ese Ayuntamiento sobre la recaudación directa por gestión afianzada de varios impuestos municipales.

Fecha y firma.

Pozoblanco, 16 de noviembre de 1954.
El Alcalde, Carlos Salamanca.
4.016—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****ALMERIA**

Saldos de cuentas corrientes incursos en presunción de abandono, que se publica para conocimiento de los interesados o sus derechohabientes, con arreglo al Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

José Espinar Garrido, 1.915 pesetas; Serafin Moral Garcia, 101,25; Antonio Moreno Soler, 100; Nicolás Salmerón Lucas, 297,84.

Almería, 10 de noviembre de 1954.—El Secretario, F. Valverde.
10.301-P.

SOCIEDAD LANERA BARCELONESA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca por el presente anuncio a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 54, de esta capital, el día 11 de diciembre de 1954, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y si no pudiera celebrarse, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver el asunto siguiente:

Unico.—Modificación de la fecha en que habrá de celebrarse la Junta general ordinaria, prevista en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su consecuencia, nueva redacción de los artículos 29 y 31 de los Estatutos sociales.

El acuerdo se adoptará cumpliendo los requisitos que se señalan en los artículos 58 y 84 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Consejero Delegado (ilegible).
10.340—P.

COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS-LITS ET DES GRANDS EXPRESS EUROPEENS

(Société Anonyme)

AVISO

De conformidad con la Ley belga del 10 de noviembre de 1953 y las decisiones de la Junta general extraordinaria del 4 de mayo de 1954, se procederá, a partir del 23 de noviembre de 1954, a la agrupación de las 6.440.000 acciones ordinarias o privilegiadas, de 100 francos belgas cada una, que constituyen la totalidad del capital social, en 1.288.000 acciones nuevas, ordinarias o privilegiadas, de 500 francos belgas cada una, en las siguientes condiciones:

Se canjearán cinco acciones privilegiadas de 100 francos belgas cada una, con cupones unidos números 30 al 40, por una acción privilegiada nueva de 500 francos belgas, con cupones unidos números 41 y siguiente.

Se canjearán cinco acciones ordinarias de 100 francos belgas cada una, con cupones unidos números 30 al 40, por una acción ordinaria nueva, de 500 francos belgas, con cupones unidos número 41 y siguientes.

Además, simultáneamente con la operación de agrupación citada, se procederá, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto belga de 17 de enero de 1949, al canje obligatorio de los títulos múltiples (títulos representativos de 25 acciones ordinarias, de 100 francos belgas cada una, con cupones unidos números 30 al 40), por títulos múltiples nuevos (ti-

tulos representativos de cinco acciones ordinarias nuevas, de 500 francos belgas cada una, con cupones unidos número 41 y siguientes). Este canje obligatorio se efectuará título por título, sin concurrencia de numeración. En lo que concierne a los títulos múltiples, solamente podrán ser admitidos al canje los títulos provistos del certificado de declaración expedido por las autoridades belgas.

El canje de las acciones ordinarias de 100 francos belgas (títulos unitarios) y de las acciones privilegiadas de 100 francos belgas, se efectuará a partir del 23 de noviembre de 1954, sin plazo limitado.

El canje de los títulos de 25 acciones ordinarias de 100 francos belgas cada una (títulos múltiples) se efectuará desde el 23 de noviembre de 1954 hasta el 31 de mayo de 1955.

Los accionistas que posean aún acciones antiguas de 250 francos belgas, las cuales debían haber sido sustituidas por acciones de 100 francos belgas a partir de 1925, deberán presentarlas al canje también antes del 31 de mayo de 1955.

Después de esta fecha, el canje de los títulos de 25 acciones ordinarias de 100 francos belgas cada una (títulos múltiples) y de las acciones de 250 francos belgas, sólo podrá efectuarse con la intervención del Ministère des Finances de Belgique—Service du Recensement des Titres—205, rue Belliard, à Bruxelles.

Las operaciones de agrupación y de canje indicadas anteriormente para los títulos que se hallen en España podrán efectuarse sin gastos para los tenedores en cualquiera de las Sucursales del Banco Español de Crédito.
10.327-P.

BERNARDO OLIVERA E HIJOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las trece horas, en su domicilio social, para proceder a la ampliación de capital.

Caso de no poderse celebrar en dicha fecha, se celebrará en segunda convocatoria el 23 del mismo mes y en el mismo lugar.

Salamanca, 19 de noviembre de 1954.
El Gerente.
4.383—P.

LA URBANIZADORA CONQUENSE, SOCIEDAD ANONIMA**Empresa constructora**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día treinta de diciembre, a las cinco de la tarde, y en su domicilio social, Diego de León, número 65, para resolver sobre las propuestas del Consejo:

- Modificación del nombre social.
- Modificación de Estatutos.
- Designación de nuevo Consejo de Administración.

Madrid, 20 de noviembre de 1954.—El Presidente de la Compañía.
10.300-P.

LA INDUSTRIAL SEDERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 9 de diciembre de 1954, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Bailén, 36, de esta ciudad, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance cerrado en 30 de junio de 1954 y propuesta de distribución de beneficios. Nombramiento de un consejero. Asuntos generales. Nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas para asistir a

la Junta deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo dieciséis de nuestros Estatutos.

Barcelona, 22 de noviembre de 1954.—El Presidente accidental del Consejo, José Viladomiu.
10.299-P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de diciembre de 1954 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,67 el cupón número 83 de las obligaciones 5 1/2 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario, que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.
10.331—P.

TRANSPORTES EXPORTACION NARANJA, S. A. (T. E. N. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 19, en el domicilio social, plaza del Caudillo, 29, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953/54 y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio inmediato.

Valencia, 20 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer Marege.
10.337—P.

PAPELERA DE EXPORTADORES DE NARANJAS, S. A. (P. A. P. E. N. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la indicada Sociedad, para el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, para el día siguiente y misma hora, que tendrá lugar en el domicilio social, partida de Materna, Alcira (Valencia), para tratar del orden del día que se detalla a continuación:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de ejercicio 1953-54.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

3.º Ruegos y preguntas.

Alcira, 20 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer Marege.
10.338—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Vicente Menéndez González, sobre reclamación de un préstamo, se saca a la venta por primera vez en pública subasta el siguiente:

Buque en construcción llamado «Teniente Coronel Lobos», cuyo casco se ha-

lla completamente terminado, y fué construido en los Astilleros «Gandán», de Figueras, cuyas características son las siguientes: Quilla, 24 metros; manga fuera de miembros, seis metros; puntal, 330 metros; tonelaje, 160 toneladas; desplazamiento de carga, 210 toneladas; calidad del buque, de madera; propulsión de vapor; lugar de construcción, astilleros «Gandán», de Figueras de Castropol; expresión de materiales en él empleados, madera de eucaliptus, roble, pino y hierro galvanizado. Coste del casco, 236.260 pesetas; plano del buque, Ingeniero don Valeriano González Puertas; constructor, don Francisco Díaz Martínez. Este buque figura inscrito en la actualidad a nombre de don Luciano Pardavilla Arteaga.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El buque descrito sale a pública subasta por primera vez en el precio en que ha sido tasado de quinientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las expresadas quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del referido buque estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

10.198-A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, se hace público que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Unión Vidriera de España, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto que, copiado en su parte bastante, dice así:

«Auto.—Barcelona, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dada cuenta; y

Resultando que, etc....

Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, a la entidad «Unión Vidriera de España, S. A.», con domicilio en esta capital, publicándose esta declaración en la forma y modo que se dirá. Se convoca para el día quince de diciembre próximo y hora de las dieciséis, a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete (sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera), cuya convocatoria, así como la declaración antes dicha, se anunciará por edictos, fijándose uno en la tabla de anuncios de este Juzgado, e insertándose otro en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» y en el periódico «Diario de Barcelona», expidiéndose para ello los despachos necesarios, y sin perjuicio del

llamamiento por los edictos mencionados, citese por medio de cédula a los acreedores residentes en esta plaza, o a sus representantes, si los hubiere y estuvieren personados en autos, y por carta certificada, con acuse de recibo a los demás, que se unirán al expediente; citese igualmente a los señores Interventores, y suspénso, para que concurren por sí o especialmente apoderados al acto de la Junta, así como al Excmo. Sr. Fiscal, y cuiden dichos Interventores de cumplir dentro de término, lo que dispone el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922, quienes continuarán llevando a cabo sus actuaciones gestoras en la misma forma y términos que hasta el presente; téngase en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos aludidos en la Ley especial antes citada y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas a todos los efectos, y especialmente para el ejercicio de los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la repetida Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista presentada, a verificar precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta, y finalmente entréguese los despachos a la representación instantánea para su debido curso.

Así lo mandó y firma el señor don Rafael Gómez de Membrillera López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, doy fe.—Rafael Gómez de Membrillera.—Ante mí.—José Costa.—Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, libro el presente en Barcelona, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

10.330-A. J.

ORENSE

EDICTO

Don Angel Escudero del Corral, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Orense, por jurisdicción prorrogada.

Hago público: Que por don José Antonio Andrés Luis Vázquez Alvarez, mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta ciudad de Orense, en nombre propio y como representante legal de sus hijos menores de edad José Jaime Francisco, José Luis y Matilde Vázquez Iglesias, y al amparo de los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil, presenta en este Juzgado escrito interesando la formación de expediente para que, previa citación Fiscal, se le conceda por el señor Ministro de Justicia, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, autorización bastante para que al primer apellido del solicitante y de sus dichos tres hijos pueda unir el tercero, formando un apellido compuesto de «Vázquez-Groizard», es decir, que el solicitante, con esa adición, pueda llamarse José Antonio Andrés Luis Vázquez-Groizard Alvarez, mientras que sus hijos puedan apellidarse Vázquez-Groizard Iglesias, agregando que ese apellido de Groizard, por ser el segundo del padre del solicitante, es con el que más se le conoce a éste en todas sus relaciones profesionales y privadas.

Por consiguiente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, las personas que se crean con derecho a presentar oposición a la solicitud de referencia, la verificarán ante el Juzgado de Primera Ins-

tancia de Orense, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Orense a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Angel Escudero.—El Secretario (ilegible).

10.332-A. J.

ALBACETE

EDICTO

Don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles universales de quiebra del comerciante de esta plaza don Juan López Caballero, seguidos en este Juzgado bajo el número 201 del año en curso, se ha celebrado con fecha nueve de los corrientes la primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, habiendo resultado nombrados para dichos cargos, por capital, don Pedro José Rodríguez Sánchez Avila y don Acacio Ramírez Soler, y como tercer Síndico don Agustín Oroviitg Gil, los tres mayores de edad, casados, directores de las sucursales de los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito y de Eilbao, respectivamente, de esta capital y vecinos de la misma.

Lo que se publica para el debido conocimiento de todos los acreedores del quebrado, advirtiéndolo a todas aquellas personas en cuyo poder se encuentren bienes del mismo que deberán hacer entrega de los mismos a tales Síndicos, bajo apercibimiento de tenerles por ocultadores de bienes y cómplices de la misma.

Dado en Albacete a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Arsenio Rueda y Sánchez Malo.—El Secretario (ilegible).

10.328—A. J.

SANTOÑA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Santoña instruye expediente sobre declaración de defunción de don Amalio Lavín Gómez, hijo de Silverio y de Elena, natural y vecino de La Cavada, Ayuntamiento de Riotuerto (Santander), de donde se ausentó en agosto de 1938, sin que desde entonces se tengan noticias de él.

Santoña, 23 de octubre de 1954.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. D. (ilegible).

9.911—A. J.

2.ª 25-11-954

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Atienza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 44 de 1948 por hurto, José Angel García Cueto.—(10905).

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 157 de 1949, Jesús Martínez Tomás.—(4.379).

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 79 de 1948, Marcelino Cerezo Sánchez.—(4.382).

El Juzgado de Instrucción de Sorbas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1950, Rogelio Fuentes Cuadrado.—(4.390).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 48 de 1951, Salvador Martí Royo.—(4.374).